



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°188-2023-A-MDP

Pachia, 17 de octubre del 2023

**VISTO:**

Que, mediante Informe N.º 0122-2023-UAT/GM/MDP, Informe N.º 113-2023-GAJ-GM/MDP, Informe N.º 0099-2023-2023-UAT/GM/MDP, Solicitud S/N de fecha 15 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Código Tributario que regulan el procedimiento de prescripción de deuda tributaria, como es el Artículo 43º, 44º, 45º y 47º del TUO del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF.

Que, al respecto es pertinente manifestar que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF establece que "La acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. [...]", asimismo, el artículo 47º del citado Código indica que La prescripción sólo puede ser declarada a pedido del deudor tributario, debiéndose asimismo tener en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo del ya citado texto legal el pago voluntario de la obligación prescrita no da derecho a solicitar la devolución de lo pagado.

Que de conformidad con el artículo 44º del TUO del Código Tributario señala que el término prescriptorio se computará: 1. Desde el uno (1) de enero del año siguiente a la fecha en que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 15 de agosto de 2023, suscrita por la Sra. Sandra Paola Vargas Cassina, solicita Prescripción de Deuda Tributaria Impuesto Predial, según el artículo 47º del Código Tributario, no ha realizado la cobranza respectiva; por lo que solicita se declare la prescripción de la deuda tributaria respecto del periodo 2015-2018.

Que, mediante Informe N.º 0099-2023-UAT/GM/MDP, de fecha 22 de agosto del 2023, emitido por la encargada de Administración Tributaria, en la cual expresamente señala, quien registra ser contribuyente del año 1997, y tiene como última declaración jurada de Impuesto Predial y Arbitrios del año 2014, acumulando una deuda desde el año 2015 hasta la actualidad.

Que, mediante Informe N.º 113-2023-GAJ-GM/MDP, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual expresamente señala, concuerda con el análisis realizado por la Unidad de Administración Tributaria, se recomienda DAR PROCEDENTE, la prescripción de deuda de la contribuyente Sra. SANDRA PAOLA VARGAS CASSINA de los años 2015-2018, del predio ubicado en el anexo de huaycuyo – Lote N.º 01- Distrito de Pachia, con código de contribuyente N.º 00000344.

Que, mediante Informe N.º 0122-2023-UAT/GM/MDP, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la encargada de Administración Tributaria, en la cual expresamente señala, realizado el análisis respectivo y contando con una opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se declara PROCEDENTE el pedido de Prescripción de Deuda Tributaria de los años 2015, 2016, 2017, 2018 de la contribuyente Sandra Paola Vargas Cassina.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria y Gerencia de Asesoría Jurídica.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE**, la prescripción del Impuesto Predial y arbitrios de los años 2015,2016,2017,2018 con código de Contribuyente N°00000344, del predio ubicado en Huaycuyo – Sector Huaycuyo Lote 1, a nombre de la administrada Sandra Paola Vargas Cassina.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Administración Tributaria, Gerencia de Administración, , dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABOYAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE